



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 638/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorando N° 151, de fecha 29 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar la revocación de la Propuesta Pública N° 006/2025, denominada "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**" con ID N° 3447-13-LQ25; Mediante Memorandum N° 3061, de fecha 27 de noviembre del 2024, el Administrador Municipal de esta entidad edilicia, solicita licitar los "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**", de acuerdo a los requerimientos mínimos y presupuesto para cada ítem; En virtud de lo anterior, mediante el **Decreto Alcaldicio N° 305/2025**, de fecha 16 de enero del 2025, se autoriza el llamado a Licitación Pública y se aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° 006/2025, denominada "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**"; Con fecha 17 de enero del 2025, y tal como disponían las bases administrativas, se efectuó el llamado a licitación pública en la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, bajo el número de ID N° 3447-13-LQ25; Mediante Memorandum N° 120, de fecha 24 de enero del 2025, ante solicitud de la Unidad Técnica, solicita modificar las Bases Administrativas y Anexo de la Propuesta Pública N° 006/2025, denominada "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**" con ID N° 3447-13-LQ25; Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 526/2025**, de fecha 24 de enero del 2025, se modifican las Bases Administrativas, Técnicas y Anexo, en virtud de lo antes indicado; Mediante, Memorandum N° 224, de fecha 29 de enero del 2025, la Administración Municipal, solicita **REVOCAR** la Propuesta Pública N° 006/2025, denominada "**Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio**" con ID N° 3447-13-LQ25, debido a que como Unidad Técnica esta revaluando los servicios solicitados, considerando que se deben ajustar los valores de los ítems para aminorar y optimizar el presupuesto correspondiente; Que, la opción de revocar los procesos licitatorios, se encuentra indicada en el Art. 14° de las

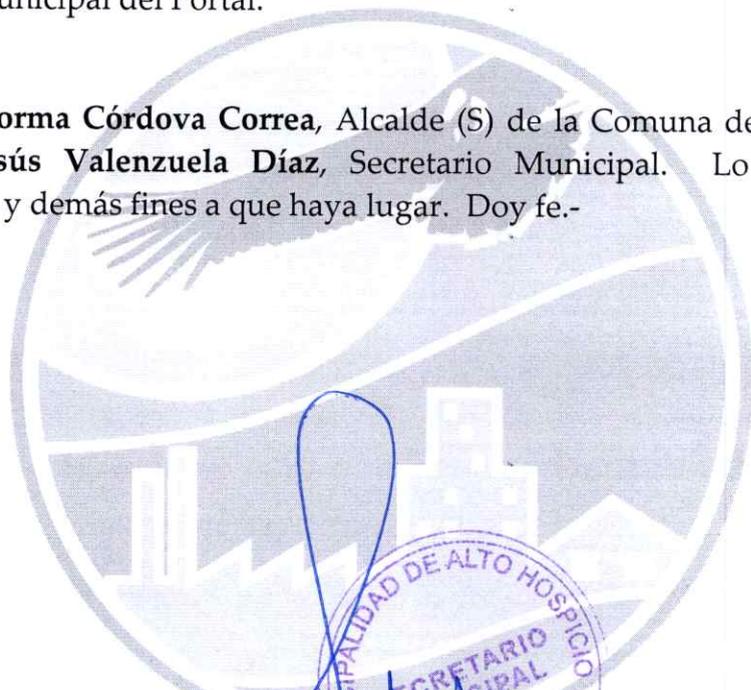
Bases Administrativas de la Propuesta, donde se señala que la Municipalidad podrá **REVOCAR** el proceso licitatorio, estando la licitación en estado publicada o cerrada y se decide de manera justificada que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, cuando a su juicio tuviere antecedentes que así lo aconsejen y justifiquen, considerando el interés público general o específico de la Municipalidad.

DECRETO:

1.- **Revóquese** el proceso licitatorio de la la Propuesta Pública N° 006/2025, denominada **“Servicios de Radio Difusión Comunal y Regional para la Municipalidad de Alto Hospicio”** con ID N° 3447-13-LQ25, debido a que como Unidad Técnica esta revaluando los servicios solicitados, considerando que se deben ajustar los valores de los ítems para aminorar y optimizar el presupuesto correspondiente.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

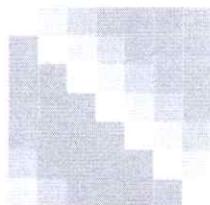
Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Dir. Jurídica

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural